

otras ignoramos por la Comision de Empedrados de Calle, y  
 otras obras p<sup>ca</sup> en que se versa, y procede con total independen-  
 dencia del Ayuntamiento, con arreglo segun dice, y asegura  
 a las otras Reservadas, que le estan conferidas, y no han atri-  
 butado; motivo por que por falta de Ciencia, no puede formar  
 se juicio, ni conceptuarse el merito de este trabajo, en el que, y  
 en la expedicion de los negocios de su Estudio, o Despacho, ocu-  
 pa, y consume quasi todo el tpo, no dexandole alguno, al pare-  
 cer segun lo acredita la experiencia, p<sup>a</sup> la asistencia a Ca-  
 vildos, funciones Eclesiasticas, y demas actos Capitulares en  
 calidad de Presidente, por lo que los mas se celebran sin concu-  
 rrencia de Juer, pueden muy bien computarse a dho S<sup>or</sup> d<sup>on</sup>  
 en el caso de excluirse esta recompensa, o remuneracion por  
 no haverla, de renta fija, o raciones, y Doyo, treinta, y seis mil,  
 y seiscientos r<sup>os</sup> y al actual S<sup>or</sup> Alcalde mayor havindose ve-  
 primido por N.<sup>a</sup> Disposicion la segunda D<sup>ona</sup>, y quedad  
 solo, y de consig.<sup>te</sup> acreceale la parte del Juzgado de su Compd-  
 nexo, saluada como queda dicho en doce, o trece mil r<sup>os</sup>, veinte  
 y siete, o veinte, y ocho mil, ochocientos, y cinquenta: Sobrado  
 ingreso este, y el antezedente, a nro renta, para que ambos  
 Magistrados se mantengan con la comodidad, obrentacion,  
 y desensa, que apetece la Superioridad, y es propio, y corres-  
 pondiente al honor de sus Empleos, sin que se objete, ni Regis-  
 tre necesidad alguna, para el aum.<sup>to</sup> de sus Sueldos, o sala-  
 rios, a que inducen las razones expuestas apoyadas de  
 las mas viables experiencias, a que se agrega en corrob-  
 racion sex indubitable gozar el primero mas exceda ren-

ren  
 co.  
 id.  
 ai.  
 d.  
 ndi.  
 o.  
 va.  
 r.  
 to.  
 ni.  
 C.  
 as.  
 de.  
 ad.  
 lo.  
 d.  
 ai.  
 id.  
 m.  
 pi.  
 l.  
 n.  
 na.  
 ca.  
 la.  
 no.

